



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE
PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2021-0046**

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día Lunes (26) de Julio del año dos mil veintiuno (2021), el Director Administrativo y Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LABORATORIO**, proceso de referencia no. **CORAASAN-DAF-CM-2021-0046**.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha Cinco (05) de julio del año dos mil veintiuno (2021) con su ficha técnica anexa realizada por la división de almacén y suministro.

RESULTA: Que en fecha Siete (7) del mes de Julio del año 2021, el Director Administrativo y Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha Ocho (8) del mes de Julio del año 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo de seis (06) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.**

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas

para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes: **BDC SERALLES, AMCO INSTRUMENTS SRL, GC LAB DOMINICANA, RGH DOMINICANA SRL, QC 2000 CONSULTORES LATINOAMERICANO SRL, CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE SRL.**

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber: : **BDC SERALLES**, por un valor de **RDS\$558,728.84**, **AMCO INSTRUMENTS SRL**, por un valor de **RDS\$914,772.58**, **GC LAB DOMINICANA**, por un valor de **RDS\$1,035,621.43**, **RGH DOMINICANA SRL**, por un valor de **RDS\$22,066**, **QC 2000 CONSULTORES LATINOAMERICANO SRL**, por un valor de **RDS\$266,514.21**, **CENTRO DOMINICANO DE TECNOLOGIA CIENTIFICA CEDOTECIE SRL**, por un valor de **RDS\$146,674**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes “procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Por lo anteriormente expuesto el Director Administrativo y Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **ADQUISICION DE ADITIVOS DE LABORATORIO**, tal y como se describe a continuación, por ser las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas:

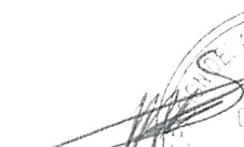
AMCO Instrument			
Descripción	Cantidad	Precio unitario	Monto
Frasco dilución cristal	8	4,464.60	35,716.8

125ml (cajas de 6)			
Frigo termostato VWR Bran Low	1	431,010	431,010
Frasco / toma muestra 500ml (caja de 48)	1	19,152	19,152
Frasco / toma muestra 500ml (caja de 6)	2	4,935	9,870
Tapa sensor para LDO	1	15,835.20	15,835.20
			TOTAL: \$RD 511,584

Centro Dominicano de Tecnología Científica CEDOTECIE, SRL			
Descripción	Cantidad	Precio unitario	Monto
Juego de pesa balanza analítica	1	129,800	129.800
Tirillas Medir pH	22	2,574	56,628
			TOTAL: RD\$ 186,428

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.


Lic. José Damian Marcelino
Director Administrativo y Financiero

